



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 057-2021- FONDECYT-DE

Lima, 23 de junio de 2021

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero de 2021 y N° 024-2021-FONDECYT-DE de fecha 12 de marzo de 2021, y el Informe N° 071-2021-FONDECYT-UES de fecha 23 de junio de 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 015-2021-FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero de 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT resolvió aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-02 denominado “Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología”, que contiene, entre otros documentos, las Bases del Concurso;

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el objetivo del Esquema Financiero E071-2021-02 denominado “Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología”, es promover el fortalecimiento y modernización de laboratorios regionales de investigación y desarrollo de biología molecular y biotecnología;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 024-2021-FONDECYT-DE de fecha 12 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT resolvió, entre otros, aprobar la integración y modificación de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-02 denominado “Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero de 2021, y en consecuencia, sustituir las Bases y los Anexos por “las Bases y Anexos modificadas al 11 de marzo de 2021”; que establecen en el numeral 4. Evaluación, Selección y Resultados, que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas hasta la publicación de los resultados del concurso, cuyo detalle consta en el Anexo 6. Evaluación y Selección;

Que, asimismo, el numeral 1.4. Negociación del Anexo 6 de “las Bases y Anexos modificadas al 11 de marzo de 2021”, señalan que el FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes seleccionados



por el Comité de Consistencia (CC) que sean aptos a una reunión de negociación, la cual será liderada por un Comité de Negociación (CN), el mismo que se reunirá independientemente con cada uno de los Responsables Técnicos y Gestores de Proyecto de las entidades con la finalidad de i) asegurar que la entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores; ii) revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de gastos; y iii) elaborar el primer borrador del Plan Operativo. Asimismo, señala que producto de la negociación, se confirma la lista de entidades seleccionadas, siendo que, concluida la reunión, se suscribe un acta de negociación que dará inicio al trámite para la firma del convenio o contrato de subvención;

Que, el Artículo 38° del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas, depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 18 del Artículo 12° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la emisión de resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT solicita la emisión de una Resolución Directoral que apruebe la conformación de Comités de Negociación en el marco del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-02 denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología", proponiendo su conformación para tal efecto y señalando que la convocatoria mencionada se encuentra en la etapa de Evaluación y Selección, y que de acuerdo con las Bases del Concurso, en dicha etapa se ha incluido una reunión de negociación entre el Comité de Negociación y los Responsables Técnicos y Gestores de Proyecto, con la finalidad de i) asegurar que la Entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores; ii) revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de gastos; y iii) elaborar el primer borrador del Plan Operativo;

Que, mediante el Informe N° 028-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDPC de fecha 23 de junio de 2021, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 254-2021-CONCYTEC-OGAJ de fecha 23 de junio de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, Órgano de Línea responsable de conducir el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en las convocatorias del FONDECYT, siendo que resulta necesario la conformación de Comités de Negociación bajo la propuesta de conformación determinada por dicho Órgano de Línea y en cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos aprobados mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva de vistos, opinó que resulta viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la conformación de Comités de Negociación en el marco del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-02 denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero de 2021;

Que, conforme lo resuelto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, se advierte que resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la conformación de Comités de Negociación en el marco del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-02 denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o



Biotecnología” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero de 2021;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P, N° 110-2020-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-FONDECYT-DE y 024-2021-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación de Comités de Negociación en el marco del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-02 denominado “Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero de 2021, y que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos señalados en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer que los Comités de Negociación conformados en el marco del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-02 denominado “Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología”, señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá instalarse de manera inmediata y deberá ceñir sus acciones con arreglo a ley y a las disposiciones contenidas en los instrumentos que forman parte del citado Expediente.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, así como a las personas que integran el Comité de Negociación a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 057-2021-FONDECYT-DE

Conformación del Comité de Negociación en el marco del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-02 denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología"

Comité de Negociación N° 1:

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Aldo Rubén García Rengifo	07466632	USM - FONDECYT	Presidente
Carmen Rosa Maza Córdova	40193464	USM - FONDECYT	Titular
María Giuliana Oyola Lozada	45457343	UES - FONDECYT	Titular

Comité de Negociación N° 2:

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Carmen Rosa Tealdo Dulanto	08033217	USM - FONDECYT	Presidente
Oscar Horacio Ramírez Bojórquez	09371539	USM - FONDECYT	Titular
Gaby Benita Zegarra Lévano	24984105	UES - FONDECYT	Titular